

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6989.

Suscripcion en Córdoba... Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba... Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1873.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

IMPORTANTE.

Don Pedro Lopez, Banquero de esta ciudad, se encarga de pagar a nombre de los contribuyentes de esta capital y su provincia la contribucion al empréstito Nacional de 75 millones de pesetas, mediante la entrega anticipada de sus respectivas cuotas, con una rebaja convencional, por la mitad admitida en valores públicos.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 2 de setiembre de 1873 sobre organización de la MILICIA NACIONAL. (Continuacion.)

Art. 297. En este cuartel ó cuarteles habrá siempre una guardia de prevención proporcionada á la fuerza que haya en la localidad.

Art. 298. Un reglamento especial determinará el régimen interior de los cuarteles.

Título XVII.
De los fondos y material de la milicia nacional.

Art. 299. Los fondos para atender á las necesidades del servicio de la Milicia nacional los forman:

- 1.º Las cuotas mensuales que deban pagar los individuos comprendidos en el art. 107 de la ordenanza.
- 2.º Las multas que se impongan por faltas en el servicio de la Milicia.
- 3.º Las cantidades procedentes de los fondos del común de los pueblos que deban satisfacer los ayuntamientos con arreglo al art. 110 de la ordenanza.
- 4.º Para recaudar el impuesto establecido por el art. 107 de la ordenanza, los ayuntamientos llevarán libros tabuladores que comprendan las cuotas siguientes:
 - De una peseta.
 - De 2 pesetas.
 - De 3 pesetas.
 - De 4 pesetas.
 - De 5 pesetas.
 - De 10 pesetas.
 - De 15 pesetas.

No puede recibirse cuota á ganancia ni cortar el tirajón ó taje de los respectivos libros para entragarlos á los interesados. Los que contravinieren á esta disposición pagarán una multa dupla del impuesto. En el documento que se entregue se hará constar el nombre del interesado, mes y año á que corresponde el pago. En la matriz quedará copia de estas circunstancias.

Art. 301. Los ayuntamientos comprenderán en sus presupuestos la cantidad necesaria para cubrir las atenciones precisas de la Milicia, con arreglo al art. 110 de la ordenanza.

Art. 302. Los ayuntamientos serán responsables de cualquiera aplicación ilegal que diere á los fondos destinados á sostener las obligaciones de la Milicia nacional.

Art. 303. Los fondos de la Milicia los tendrán los ayuntamientos á disposición del inspector de la provincia, quien podrá hacer uso de ellos como ordenador de pagos, con la debida intervención.

Los ingresos y salidas de estos fondos en las cajas de los inspectores provinciales tendrán lugar mediante cargarme y libramientos tabuladores.

Art. 304. Los procedimientos para hacer efectivos los débitos á favor del fondo de la Milicia nacional serán iguales á los establecidos para los deudores á la Hacienda pública.

Art. 305. Los gastos producidos para servicios de la milicia nacional, son locales, provinciales y generales. Los gastos de cada localidad corresponden á sufragarlos á la misma localidad.

Los gastos que produzcan las inspecciones á la provincia.

Y los correspondientes á la inspección general, á los fondos generales de la Milicia nacional, en la debida proporción de los recursos de cada localidad, destinados á cubrir los gastos especiales de la institución.

Art. 306. No se satisfará ningún gasto de la Milicia nacional sin orden del inspector de las respectivas provincias, excepto en los casos previstos en los artículos 11 y 142 de las ordenanzas, y aun entonces los alcaldes darán parte inmediatamente al inspector del gasto que hubiesen acordado, si antes no tuviesen tiempo para hacerlo por impedirlo la urgencia del servicio. En todo caso las listas de los individuos que hicieren el servicio se formalizarán según lo prevenido en dichos artículos.

Art. 307. Los ayuntamientos remitirán al inspector de la provincia en los 10 días primeros de cada mes, y por conducto del alcalde, cuenta detallada de ingresos y gastos, y anualmente formarán un inventario en el mes de diciembre de todo el armamento, material y equipo correspondiente á la Milicia, á quita con fondos de esta, que remitirán también al inspector en el mes de enero precisamente. Por separado enviarán al mismo á la vez lista del armamento de propiedad de los nacionales que lo hubiesen comprado, en cumplimiento de los artículos 43 y 49 de este reglamento.

Las cuentas e inventario serán examinadas e intervenidas por el síndico

del ayuntamiento, excepto en las capitales, donde estas funciones estarán á cargo de los vicepresidentes de las diputaciones provinciales.

Art. 308. Los inspectores de provincia rendirán cuenta trimestral de los cuantales puestos á su cargo al tribunal de Cuentas de la nación, cuyos ministros son elegidos por las Cortes. La cuenta se rendirá conforme se ordena en la ley orgánica de dicho tribunal y reglamentos para su ejecución, y con arreglo á los formularios que se acuerden.

Da estas cuentas remitirán extracto al inspector general, á quien facilitará cuantos datos se le pidieren sobre la situación económica de las cajas y demás que la inspección considerase necesarios.

Art. 309. Siendo tan esencialmente popular la institución de la Milicia nacional, la administración de sus fondos será intervenida por el elemento de que procede, y en el que se desensavía para realizar sus nobles y patrióticos propósitos y aspiraciones. A este fin la intervención de dichos fondos se confía al celo y patriotismo de los vice-presidentes de las diputaciones provinciales, ó sus sustitutos en ausencias y enfermedades.

(Se concluirá.)

Seccion oficial.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Don Juan Ota Rubio, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que en este mi Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Vicente de Hombre, como poderista administrador del Sr. D. Manuel Pascual Luis Falco de Adda y Valcarel, vecino de Madrid, contra D. Juan Nepomuceno Dávila y Cubero que lo es de la villa de Castro del Rio, por cetro de reales, en cuyos autos y á solicitud del actor se han mandado sacar á pública subasta para su venta, por el tipo de sus aprecios, las fincas siguientes:

Una suerte de olivar, nombrado Cerro Galtero, que radica en el partido de su nombre término de Espejo, de cabida de diez celemines y un cuartillo de tierra, con cuarenta y seis pies, linde á Levante con olivos de Juan Narajas, al Mediodía y Norte con otros de Francisco Casado y á Poniente con otros de Francisco Giménez, cuya suerte ha sido tasada en 782

Y otra suerte también de olivar en la sonda del Hormiguero, al mismo partido y término que la anterior, compuesta de tres y medio celemines de tierra con veinte y dos pies, linde á Levante con olivos de D. José María Lopez, al Mediodía con otros que pertenecen al colegio de educandas de dicha villa de Espejo, al Poniente con otros de Antonio Lopez y al Norte con mas olivos de Manuel Ramirez, habiéndose tasado la suerte descrita en la cantidad de 385.

El remate de las dos fincas descritas se verificará en la audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual de once á doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de los tipos anunciados.

Dado en Córdoba á 3 de Diciembre de 1873.—Juan Ota Rubio.—De orden de S. S., José Sanchez Guerra.

ha declarado que los súbditos extranjeros residentes en España no están obligados á contribuir al empréstito nacional de 175 millones de pesetas.

—Son horrosas las noticias recibidas por el correo de hoy, relativas á los estragos causados en la ciudad de Cartagena por los proyectiles lanzados por el ejército sitiador, y espanta considerar el triste estado de una ciudad há poco tan próspera y feliz.

—Telégramas de Murcia dicen que disminuye el fuego en Cartagena, y que se escapan muchos insurrectos que casan en poder de los pequeños destacamentos.

—Según la *Epoca*, el gobierno ha abrigado el pensamiento de encomendar al Sr. Ayala una alta mision en Cuba.

—Hoy se han recibido en Madrid, por la via de los Estados-Unidos las siguientes noticias telegráficas de la isla de Cuba:

«Habana, noviembre 7.

Hoy al mediodía ha llegado aquí el general Portillo. Fué recibido en el paradero por una diputacion de ciudadanos con banderas y música, que lo escoltaron hasta su morada. El cambio se mantiene tranquilo. Sobre los Estados-Unidos, á corto plazo, oro, 66 á 67 premio; sobre Londres, 80 á 81 por 100; oro español, 50 1/2.

Habana, 10.

Ha sido derogado el decreto de 3 de setiembre de este año, que imponia un derecho de 50 por 100 en oro á los artículos de lujo que se importasen en la isla. Los derechos de puerto se cobrarán en oro desde 1.º de enero de 1874. El cambio mas firme; sobre los Estados-Unidos, 60 dias papel, 52 á 53 premio; corto plazo, 59 á 61 premio 60 dias oro, 62 á 63 premio; corto plazo, 68 á 70 premio. Sobre Paris, 59 á 61 premio.

—Se encuentra preso en el campamento de La Palma un tal Torres, ayudante de Galvez, muy conocido en Cartagena antes como agente carlista, y últimamente como uno de los principales agitadores cantonales é intimoamigo de Del-Balzo.

—El gobierno insiste en su propósito de enviar grandes refuerzos al ejército sitiador de Cartagena con objeto de que en el más breve plazo sea un hecho la rendicion de aquella importante plaza.

—Anoche unos guardias de orden público quisieron intervenir en una disputa provocada en el próximo pueblo de Tetuan. Alguna gente del pueblo se puso de parte de los alborotadores, atacando á los guardias, que se vieron obligados á encerrarse en una casa, desde donde se defendieron con gran energía. Pareca que se cruzaron bastantes disparos, habiendo tenido

— 334 —

Gabriela quiso hablar de las malas costumbres ya adquiridas en una vida ociosa, de las molestias que había de acarrearle vida tan nueva y las exigencias de su posición, el honor de su nombre que no se prestaba al trabajo ni á la industria.

—Otro tiempo, otras costumbres, respondió Héctor sin prever el terrible mentis que el tiempo se encargaría de dar á sus fatuas palabras.

—Todo ha cambiado, y muchas gentes que en otro tiempo se hubieran desafiado en especular, dejan ahora que su nombre rueda por los prospectos de las mas atrevidas empresas.

—¡Vendan su nombre!— dijo la condesa con cierta altivez.

—No, hija mia; se lo hacen pagar.

—Es lo mismo.

—Es todo lo contrario; y me admira veros á vos, madre de familia, celebrar una ociosidad perjudicial á los intereses de nuestros hijos.

—No dejaré á mi hijo apoltronar-

— 335 —

se en una ociosidad vergonzosa, pero espero despertar su energía para lanzarse á otras esferas de acción que la que vos soñais. Su puesto le está detrás de un mostrador ó de la regilla de una casa de banca.

—Conozco nuestro siglo mejor que vos, — dijo el conde, — y con el tiempo vendreis á darme la razon.

—Conocia bien á su mujer y sabia que no debía empeñar con ella la discusión en materias tan delicadas; creyó que bastaba por un momento haber dejado en su alma esta provechosa semilla, y de todas maneras la resolución para asunto de tal importancia no era urgente.

Encendió su cigarro y salió.

Las facultades de deducción se desarrollan en las meditaciones solitarias, y cuando se tiene una idea fija se arraiga mas profundamente cuanto mas se concreta uno á su compañía.

Gabriela comprendió todo lo que podia esperar de aquella indicacion,

— 336 —

Gabriela era hártó prudente para dar cuenta á su marido de los temores que la asaltaban; no quiso tampoco manifestarse codiciosa de ir á Paris, porque tan repentino cambio hubiera despertado las sospechas de su marido, y procuró que su conversión apareciese lenta, gradual; hija de concesiones que pudieran halagar á su marido. Cierta es que en todo esto había algo de maquiavelismo, que en cualquiera otra ocasión hubiera desechado la noble Gabriela, pero la experiencia le hacia comprender, triste descubrimiento para un alma pura! que la comedia humana no tiene mas que dos papeles, el de victima y el de verdugo, y si no apetecía el segundo estaba ya fatigada del primero.

La cuestion de los negocios tocada

— 337 —

perdido. Dijose además que tenía hijos y no podia olvidar el interés de estos por su exagerado amor propio, y que donde acabara la mision de la esposa tenia que empezar la de la madre.

Esta nueva disposicion de ánimo se mostró claramente á Mr. de Melcy por la acogida que le hizo su mujer al reunirse á él para almorzar. Con el fin de evitar disensiones penosas é inútiles, el conde se habia propuesto no hacer la menor alusion á su viaje ni á proyectos que podian herir la susceptibilidad de Gabriela; pero esta volvió á tocar este delicado asunto con la mayor naturalidad, empezando por pedir detalles de la nueva habitacion; se informó del número de piezas que contenia, de su distribucion y del modo con que pensaba decorarla su marido.

Encantado naturalmente de este cantito lisonjero, Mr. de Melcy contestó con el mayor interés y con cierta viveza á todas las preguntas de

— 381 —

perdido. Dijose además que tenía hijos y no podia olvidar el interés de estos por su exagerado amor propio, y que donde acabara la mision de la esposa tenia que empezar la de la madre.

Esta nueva disposicion de ánimo se mostró claramente á Mr. de Melcy por la acogida que le hizo su mujer al reunirse á él para almorzar. Con el fin de evitar disensiones penosas é inútiles, el conde se habia propuesto no hacer la menor alusion á su viaje ni á proyectos que podian herir la susceptibilidad de Gabriela; pero esta volvió á tocar este delicado asunto con la mayor naturalidad, empezando por pedir detalles de la nueva habitacion; se informó del número de piezas que contenia, de su distribucion y del modo con que pensaba decorarla su marido.

Encantado naturalmente de este cantito lisonjero, Mr. de Melcy contestó con el mayor interés y con cierta viveza á todas las preguntas de

Pasas de Málaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Málaga se ha establecido depósito de pasas...

Acojidos. Se admiten en la dehesa de Vera, término de Campo bajo de ganado yeguar, vacuno y lanar...

Novelas completas por cuatro reales.

«La Corte del Rey bandido.» novela histórica original de D. Antonio de San Martín. «Los Incendiarlos del Alba.» novela histórica por D. Antonio de San Martín...

Vinagre. Se vende superior á doce reales arroba, en la calle Mármol de Bañeros número 4.

Almued. La que hay en el Recreo se realiza por ocho días; estará abierta desde la diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Aviso. En el establecimiento de Antonio Carrasco, Ayuntamiento 40, se han recibido los géneros siguientes:

Salchichon legítimo de Vich. Queso de bola fresco. Queso de platoid. Manteca de Hamburgo. Id. del Reino.

Colocacion. En la libreria del DIARIO pueden tener colocacion algunos jóvenes para el despacho ó para los trabajos de fuera y dentro del establecimiento.

Aviso. Se desea comprar aceite en gran cantidad para surtir una gran fabrica de jabon en Madrid. Por ahora para las primeras partidas se necesitan 600 ó 1.000 arrobas mensuales...

Arrendamiento. Desde Navidad se arrienda la casa calle de San Zoilo número 7. Darán razon, Encarnación, 17.

Aviso. La persona que necesite que le hazan paredes ó cercas de posesiones ó abrir hoyos como para olivos ó viñas y hacer pozos nuevos ó buscar aguas, desmontes y obras bantas como Zahurdas ó chozas para campo, así como para todas las operaciones que ocurran en el campo...

Anuncio. Carruages para dentro y fuera de la poblacion y para el servicio de la estacion del ferro-carril. Se encuentra en el parador del Carmen, calle de San Pablo número 48.

Venta de paja. La hay por carretas y carraños, á precios arreglados, en un cortijo distante cinco leguas de esta; informarán plazuela del Juramento 3, frente la posada de las Yerbias.

Café. Se arrienda desde el día el café de Iberia. La persona á quien acomode puede tratar su arrendamiento en la plazuela de Aronáicas, número 5.

El pais de las pieles, por Julio Verne. Ultima obra que ha publicado este autor. Corsta de 2 tomos y está ilustrada con diez y seis magnificas láminas. Se vende á 20 rs. en la Libreria del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando número 34.

Almanaques ilustrados para 1874.

Se acaban de recibir y se venden á 4 rs cada uno en la libreria del DIARIO los siguientes: Almanaque de la Risa. Almanaque Cómico. Almanaque de los Chistis. Almanaque Bufo. Almanaque Hispano-Americano.

Juventud, Higiene, Belleza.

ALBINA

Ó EL SECRETO DE LAIS. EXTRACCION DE AZUCENAS. Nueva agua de tocador para hermosear la piel.

No es un aceite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apertecibles, que continúa á la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes.

El frasco 5 pesetas.

FLOR DE ARROZ PATÉI.

COMBINADA CON MAGNESIA.

Invisible, impalpable y adherente.

La general acogida que ha tenido este producto de cuantos le han usado y la seguridad que tenemos de que es el llamado á reemplazar á todos los empleados hasta el día, nos escusa de elogiarlo; si diremos que empleado después del SECRETO DE LAIS siguiendo las instrucciones que acompañará cada frasco dan á la piel una hermosura y aterciopelado verdaderamente admirable.

Caja con boria 5 pesetas, sin boria 4.

Unico inventor LLOFRU, perfumista, Sevilla.

Depositarlo en Córdoba, D. Antonio Barea, Pasamanería, calle «Libreria» número 12.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando, 34 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

Gabinete Médico-Quirúrgico.

Calle José Rey número 3.

Horas de consultas, gratis para los pobres, de 10 á 12 de la mañana.

CALENDARIO del Obispado de Córdoba para el año de 1874.

Dispuesto y arreglado en esta ciudad con sujecion á los cálculos astronómicos del Observatorio del San Fernando, y añadidas las observaciones astronómicas del Calendario portugués. Revisado y aprobado su sensorial por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Se venden por mayor y menor en el despacho del DIA RIO DE CORDOBA, San Fernando 34 y Letrados 18.

CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA.

Gran surtido de cristales planos de de todas clases.

Se ponen á domicilio sin que por esto se vayan á alterar el precio. San Fernando, 63.

GABINETE OPTALMOLOGICO.

Consultas médico-quirúrgicas, en especialidad de enfermedades de los ojos.

Horas de consulta, de 4 á 6. Para los pobres de solemnidad de 9 á 11. Calle de Valladares número 5, próximo á la plaza de San Felipe.

40 AÑOS DE EXISTENCIA. CAPSULAS DE RAQUIN.

EXTRACTO DE LA RELACION APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS.

Las Capsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad, no producen en el estómago ninguna sensacion desagradable; ni acidos, eructos, como sucede frecuentemente con las demas preparaciones de opoiba, incluso con las capsulas gelatinosas.

Su eficacia no efecta ninguna excepcion. La Academia ha hecho la experiencia con mas de 400 enfermos y obtenido 100 curaciones.

Con dos frascos ha bastado en la mayor parte de los casos. París, 78, rue Faubourg Saint-Denis, y en todas las boticas en donde se encuentra igualmente EL VEGIGATORIO y PAPEL DE ALBESPEYRES.

Depósito general en Madrid I. Ferrer y Compañía, Montera, 51. Córdoba a. Avilés, B. de Raya, y Rodríguez y Martínez.

Accite de Adamúz por cuenta del cosechero.

Clase superior. Precios arreglados. En la calle de San Pablo número 2, queda abierto al público un despacho de dicho artículo, sirviéndose tambien á domicilio de una arroba en adelante, con toda puntualidad, á los que gusten favorecerlo con sus pedidos. El dueño de este establecimiento deja al público, juzgue la buena calidad de su aceite, en la seguridad de que no lo hallará de mejor clase.

Precios.—Arroba, 39 reales. Cuarto de idem, 9 rs. 75 céntimos. Cuando tuviera alteracion el precio, se pondrá en conocimiento del público por medio de este periódico.

CORDOBESES: OJO A LA CANCA.

Córtes de pantalon á 24 y el torro gratis, pañeria de la calle Ayuntamiento número 11, donde se encontrarán ademá preciosos tejidos de seda y lana de los del Reino y del extranjero.

LA MERIDIONAL,

Sociedad general española de seguros reunidos á primas fijas, sobre accidentes personales, incendios, rentas, pedrisco y mortalidad del ganado, constituida de conformidad á la ley de 19 Octubre de 1869.

DOMICILIO SOCIAL, BARCELONA, CALLE DE JAIME I.º, NÚMERO 6. Garantía especial administrativa CIEN MIL Duros.

Fondo de reserva en realizacion hasta DOSCIENTOS MIL Duros, para cada ramo de seguro.

Sobre accidentes personales.

1.º Dar un salario á aquellos asegurados que tengan que suspender su trabajo por un periodo de tres meses, á causa de haber recibido algun daño por accidente fortuito é imprevisto.

2.º Pasar una renta vitalicia á los mismos asegurados que, por causa de dichos accidentes, quedan imposibilitados de trabajar para ganarse la subsistencia.

3.º Entregar una cantidad de terminada á los herederos ó habientes de derecho de aquellos que fallecieron de resultas de los mismos accidentes.

Sobre incendios.

4.º Asegurar los desperfectos ó pérdida total ó parcial de los edificios, mobiliarios, instrumentos de trabajo, géneros, manufacturas y demas aseguradas conforme todo á las condiciones de la póliza.

Este seguro comprende tambien la demolicion de los edificios ordenado por autoridades.

Sobre rentas.

5.º Reembolsar las rentas que los propietarios dejen de percibir durante el tiempo que están reedificando los edificios y los industriales ó comerciantes, los beneficios ó lucros que pierden mientras están recomponiendo en las fabricas, talleres ó tiendas, los desperfectos ó daños que en ellos hayan causado el incendio ó explosiones.

Sobre cosechas.

6.º Satisfacer á los agricultores la pérdida ó caños que el pedrisco causen sus cosechas.

Sobre ganado.

7.º Indemnizar al dueño el valor del ganado cuando éste fallezca de muerte natural ó accidental ó quedare completamente inutilizado para dedicarse á trabajo.

Sub-direccion en Córdoba D. Enrique Villegas, plazuela de Santa Marina número 15, el que dará esplicaciones detalladas, proyectos, etc., y cuanto desee sobre los seguros que la misma realiza.

ACETE DE ABROTANO.

Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba.

Este nuevo específico, indispensable á las familias, se vende á 5, 7 y 9 reales bote en la Libreria del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando número 34.

Juegos de loteria

con bofillas de números y 224 cartones. Se hallan de venta en la libreria del DIARIO.

ENSEÑANZA. Doña Josefina Cabello y Morcino, profesora de instrucción primaria, ofrece al público su casa y establecimiento, calle de la Moreria número 4.

Sotos perfectamente en pastados.

Se venden los del cortijo de Carrescal, los cuales están espantosamente empastados y botados. Su dueño vive en el café del Gran Capitan. Se advierte que han entrado en ellos ganados desde el día viernes pasado.

Venta. Se vende un título de Deuda amortizada valor de 2.532 reales, que puede servir á las contribuciones para pago de la mitad del primer plazo.

Empréstito Nacional, según decreto de 24 del corriente. Su dueño vive en la calle Horca del Camello, número 6.

Arrendamiento de un cortijo.

El nombre de Jaró, por el término de Escalera, que puede servir para desde primer Enero del año próximo de 1874.

Habita su administrador en la calle Saravia número 3, donde puede tratarse.

Venta. La hay de Caballeros superiores al precio de 4 rs. arroba, en parador de la Puerta del Rincon, Cimplo, la Morera número 3.

Venta. Se vende una cantidad de alcaparrones curados y bien condimentados á ocho reales el cajetín, calle de San Francisco número 64.

Clotilde Galloy, MODISTA FRANCESA. CORDOBA.

Capotas y sombreros para señoras, gorros á la parisiana y demás efectos para niñas, calle del Tornillo número 5.

Arrendamiento. Se alquila desde el día dos casas recientemente obradas, pintadas y acristaladas, en la calle de San Basilio números 1 y 2, junto á Caballeros; darán razon plaza del Campo de los Mártires número 18.

Habitaciones. Se arriendan con muebles ó sin ellos, Maese Lote número 126.

Venta de encinas. En la dehesa de Vera, término de Campobajo, se venden para su corta cuatrocientas encinas para tratar su precio y condiciones con el guarda de la misma dehesa ó con el dueño en Córdoba, calle de San Hipólito número 4.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CAPITAL EL ACREDITADO TURRONERO Antonio Sirvent Miguel con el surtido de turrones de Jijona de primera y segunda clase, de yema y nieve, duro de Alicante, peladillas, garrañinas y blancas y anises. Su despacho particular del Toro.



Amoroso de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camisas de bronce doradas.

Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Cartuchos y tacos para escopetas: Lafcochet.

Revolvers y capsulas para los mismos. Polvora superior para caza.

Oria vegetal. Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para la construccion de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Venta. La de una casa plazuela de San Agustín número 42, á voluntad de su dueño; para tratar de ella con D. Nicolás Laborde, calle del Osario número 3.